



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 16 de septiembre de 2020

EDICION N° 10.566

LEGISLACION, NORMATIVA

Provincia Del Chaco
APA - ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 0594-20

RESISTENCIA, 11 de agosto de 2020.

VISTO:

La Actuación Simple N° E24-2020-2049/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Director de Estudios Básicos, Ingeniero Oscar Tonzar concuerda en modificar las modalidades de circuito administrativo y los costos de los servicios del Departamento de Estudio Hídrico Superficial perteneciente a la Dirección de Estudios Básicos. Dichos servicios son solicitados y abonados por las Empresas y particulares, para los trámites de aprobación de estudios hidrológicos para proyectos de adecuación hidráulica de rutas, obras de saneamiento, obras de riego y toda obra de manejo de agua en el estado provincial, como así también relacionados al uso de las imágenes satelitales, datos de precipitaciones, alturas hidrométricas, aforos, fotografías aéreas, etc.;

Que estos servicios demandan generación y procesamiento de información de la Departamento, análisis de las imágenes satelitales a diferentes escalas e involucrando distintas superficies, con aplicaciones tales como la definición del uso del suelo, hidrografía, relevamientos de masas boscosas, definición de la infraestructura existente, datos de precipitaciones diarios, mensuales y promedios de estaciones pluviométricas de la provincia, datos de alturas hidrométricas y aforos de distintos ríos y arroyos, fotografías aéreas y fotointerpretaciones de hidrodinámica, vegetación, morfología; etc.;

Que para regular los servicios mencionados se tomaron en cuenta los insumos que requieren tales tareas como así también las horas necesarias de ocupación de los equipos computacionales relacionados al procesamiento de la información solicitada, y la dedicación extra del personal especializado en tal tema;

Que para calcular los servicios mencionados se tomó en cuenta como valor de referencia el equivalente al valor del precio final de 1 (un) litro de Gas-Oil Grado 3 en Surtidor en estaciones de servicio YPF de Resistencia según Resolución N° 1104/2004 de la Secretaría de Energía de la Nación, que se adjunta en el listado de Anexo I;

Que se realizarán actualizaciones semestrales dependiendo del precio del Gas-Oil Grado 3 según listado de Anexo I;

Que los montos correspondientes al semestre que va desde la puesta en vigencia de la presente Resolución son fijados en el Anexo II;

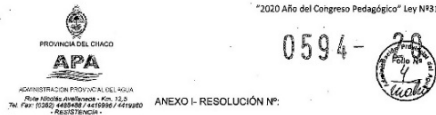
Que es necesario que la inversión realizada en el procesamiento de las imágenes tenga su recupero, que se logre la difusión de los alcances y de la potencialidad del uso de las mismas para los particulares y para otras áreas del estado provincial o nacional, se potencie el uso cotidiano de esta poderosa herramienta técnica. Esto también es válido en lo atinente a información pluviométrica e hidrométrica, atento a la inversión que con esfuerzo realiza la administración en la instalación de pluviómetros y escalas hidrométricas, como en la adquisición de fotografías aéreas;

Que el Art. 327 de la Ley 3230 modificada por la Ley N° 4255/95 la Administración Provincial del Agua funciona como organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, y como persona jurídica de carácter público, tendrá autarquía administrativa sobre fondos y recursos que se asignen en el presupuesto y todo los demás que se pudieren asignar, además de los que acceden por gestión y recaudación propia;

Que por todo ello corresponde el dictado de la presente Resolución;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:

- ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Número 591/14 del registro de este Organismo.
- ARTICULO 2º: REGULAR los costos de los servicios del Departamento de Estudio Hídrico Superficial, de la Dirección de Estudios Básicos para la utilización de información básica, de acuerdo a los montos y el circuito administrativo especificados en las planillas que, como Anexo 1, II y III se adjuntan a esta Resolución.
- ARTICULO 3º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración a recaudar los montos regulados en el Artículo anterior, en una cuenta abierta correspondientemente para tal fin.
- ARTICULO 4º: ESTABLECER que se realicen actualizaciones semestralmente dependiendo del precio del Gas-Oil Grado 3 en Surtidor en estaciones de servicio YPF de Resistencia, según las planillas del Anexo 1;
- ARTICULO 5º: ESTABLECER que los montos correspondientes al semestre que va desde la puesta en vigencia de la presente Resolución y hasta el 31 de octubre de 2020 son fijados en el Anexo II.
- ARTICULO 6º: REGISTRAR, comunicar, notificar a la Dirección de Estudios Básicos, Dirección de Administración, girar copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, publicar en forma íntegra en el Boletín Oficial, cumplido archivar.-



ANEXO I- RESOLUCIÓN N°:
COSTO EN LITROS DE GASOIL GRADO 3 \$64,19 - 01/07/2020 AL 31/12/2020
ESTUDIOS HIDROLÓGICOS DE PROYECTOS

Tarea	Costo (litros)
Adecuación hídrica de rufas, obras de saneamiento, obras de riego y obra de manejo de agua	50

Montos de Certificaciones de Imágenes, Planos, Precipitaciones, Aforos

RECUPERO DE GASTOS POR PROCESAMIENTO DE IMÁGENES

Superficie (has)	Tarea	Costo (litros)
< = 50.000	Procesamiento de Imágenes	5
	Análisis de Uso del Suelo	20
50.001 – 200.000	Procesamiento de Imágenes	7
	Análisis de Uso del Suelo	40
200.001 – 500.000	Procesamiento de Imágenes	9
	Análisis de Uso del Suelo	60
500.001 – 1.500.000	Procesamiento de Imágenes	10
	Análisis de Uso del Suelo	120

* Se entrega en formato digital pdf o jpg

RECUPERO DE GASTOS POR IMPRESIÓN DE PLANOS

Tamaño	Papel	Costo (litros)
A4	Bond Opaco (Blanco) - línea	1
A3	Bond Opaco (Blanco) - línea	2
A2	Bond Opaco (Blanco) - línea	20

Tamaño	Papel	Costo (litros)
A4	Papel Bond Opaco (Blanco) - imagen	2
A3	Papel Bond Opaco (Blanco) - imagen	4
A2	Papel Bond Opaco (Blanco) - imagen	35

ES CONTABILIZADO POR UNIDAD

Ing. PEYRANO JORGE
V.O.C.A.L.
Admin. Prov. de Agua
C.M.L. 11.905.219



RECUPERO DE GASTOS POR INFORMACIÓN GENERADA POR APA (*)

Superficie (has)	Información	Costo (litros)
< = 50.000	Red Hídrica	3
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	3
	Riesgo Agroclimático	10
50.001 – 150.000	Red Hídrica	7
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	7
	Riesgo Agroclimático	13
150.001 – 500.000	Red Hídrica	10
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	10
	Riesgo Agroclimático	20
500.001 – 1.500.000	Red Hídrica	10
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	10
	Riesgo Agroclimático	33

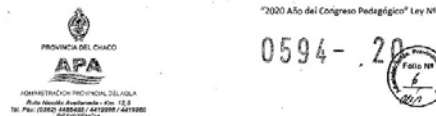
* Se entrega en formato digital pdf o jpg

PRECIPITACIÓN, ALTURAS HIDROMÉTRICAS Y AFOROS

Precipitación (litros diarios)	Costo (litros)
1 mes, 1 localidad	2
2 - 6 meses, 1 localidad	5
7 - 12 meses, 1 localidad	8
Estadísticas pluviométricas 5 años por localidad	25

ES CONTABILIZADO POR UNIDAD

Ing. PEYRANO JORGE
V.O.C.A.L.
Admin. Prov. de Agua
C.M.L. 11.905.219



ANEXO II- RESOLUCIÓN N°:

Hidrometría datos diarios	Costo (litros)
1 año, por estación	5

Datos de aforo	Costo (litros)
Por cada aforo	4

ES CONTABILIZADO POR UNIDAD

Ing. PEYRANO JORGE
V.O.C.A.L.
Admin. Prov. de Agua
C.M.L. 11.905.219



COSTO EN LITROS DE GASOIL GRADO 3: \$64,19 01/07/2020 AL 31/07/2020

ESTUDIOS HIDROLÓGICOS DE PROYECTOS

Tarea	Costo (\$)
Adecuación hídrica de rufas, obras de saneamiento, obras de riego y obra de manejo de agua	3.209,00

Montos de Certificaciones de Imágenes, Planos, Precipitaciones, Aforos

RECUPERO DE GASTOS POR PROCESAMIENTO DE IMÁGENES

Superficie (has)	Tarea	Costo (\$)
< = 50.000	Procesamiento de Imágenes	\$ 320,00
	Análisis de Uso del Suelo	\$ 1.293,00
		\$
50.001 – 200.000	Procesamiento de Imágenes	\$ 449,00
	Análisis de Uso del Suelo	\$ 2.587,00
		\$
200.001 – 500.000	Procesamiento de Imágenes	\$ 577,00
	Análisis de Uso del Suelo	\$ 3.851,00
		\$
500.001 – 1.500.000	Procesamiento de Imágenes	\$ 641,00
	Análisis de Uso del Suelo	\$ 7.702,00
		\$

* Se entrega en formato digital pdf o jpg

ES CONTABILIZADO POR UNIDAD

Ing. PEYRANO JORGE
V.O.C.A.L.
Admin. Prov. de Agua
C.M.L. 11.905.219

"2020 Año del Congreso Pedagógico" Ley Nº3114-A
 FOLIO Nº 9
 0594-20
 PROVINCIA DEL CHACO
APA
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
 Tel. Fax: (0362) 4453520 / 4419999 / 4419999
 RESISTENCIA -

RECUPERO DE GASTOS POR IMPRESIÓN DE PLANOS

Tamaño	Papel	Costo (\$)
A4	Bond Opaco (Blanco) - línea	\$ 64,00
A3	Bond Opaco (Blanco) - línea	\$ 128,00
A2	Bond Opaco (Blanco) - línea	\$ 1.283,00
Tamaño	Papel	Costo (\$)
A4	Papel Bond Opaco (Blanco) - imagen	\$ 128,00
A3	Papel Bond Opaco (Blanco) - imagen	\$ 256,00
A2	Papel Bond Opaco (Blanco) - imagen	\$ 2.246,00

RECUPERO DE GASTOS POR INFORMACIÓN GENERADA POR APA (*)

Superficie (has)	Información	Costo (\$)
<= 50.000	Red Hídrica	\$ 192,00
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	\$ 192,00
	Riesgo Agroclimático	\$ 641,00
50.001 - 150.000	Red Hídrica	\$ 449,00
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	\$ 449,00
	Riesgo Agroclimático	\$ 834,00
150.001 - 500.000	Red Hídrica	\$ 641,00
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	\$ 641,00
	Riesgo Agroclimático	\$ 1.283,00
500.001 - 500.000	Red Hídrica	\$ 641,00
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	\$ 641,00
	Riesgo Agroclimático	\$ 2.118,00

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 Ing. PEYRANO JORGE
 V.D.S.A.L.
 Agente del Agua
 D.N.I. 11.905.379

"2020 Año del Congreso Pedagógico" Ley Nº3114-A
 FOLIO Nº 9
 0594-20
 PROVINCIA DEL CHACO
APA
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
 Tel. Fax: (0362) 4453520 / 4419999 / 4419999
 RESISTENCIA -

PRECIPITACIÓN, ALTURAS HIDROMÉTRICAS Y AFOROS

Precipitación datos diarios	Costo (\$)
1 mes, 1 localidad	\$ 128,00
2 - 6 meses, 1 localidad	\$ 320,00
7 - 12 meses, 1 localidad	\$ 513,00
Estadística Pluviométrica 5 años por localidad	\$ 1.604,00

Hidrometría datos diarios	Costo (\$)
1 año, por estación	\$ 320,00

Datos de aforo	Costo (\$)
Por cada aforo	\$ 256,00

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 Ing. PEYRANO JORGE
 V.D.S.A.L.
 Agente del Agua
 D.N.I. 11.905.379

"2020 Año del Congreso Pedagógico" Ley Nº3114-A
 FOLIO Nº 12
 0594-20
 PROVINCIA DEL CHACO
APA
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
 Tel. Fax: (0362) 4453520 / 4419999 / 4419999
 RESISTENCIA -
 ANEXO III - RESOLUCIÓN Nº:
 CIRCUITOS ADMINISTRATIVOS PARA SOLICITUD DE SERVICIOS DEL DPTO. DE ESTUDIOS HIDRICO SUPERFICIAL

MODALIDAD PRESENCIAL

1. SOLICITANTE: Requiere el servicio mediante Nota que presenta por: Mesa de Entradas y Salidas.
2. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: Recepciona y otorga N° de Actuación Simple y pasa la solicitud a la Dirección de Estudios Básicos, indicando al Solicitante que debe retirar Liquidación de la Dirección de Estudios Básicos.
3. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS: Recepciona Solicitud de Mesa de Entradas y Salidas y envía al Dpto. de Estudios Hídrico Superficial.
4. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HIDRICO SUPERFICIAL: confecciona Liquidación del Servicio Solicitado en original y copia, entregando al Solicitante original y copia para que realice el pago correspondiente.
5. SOLICITANTE: Entrega en Tesorería original y copia de la Liquidación para efectuar el pago.
6. TESORERÍA: Cobra y confecciona Recibo Oficial por duplicado de acuerdo a la Liquidación recibida, entrega original al Solicitante junto con original de la Liquidación donde conste sello de Pago. El duplicado del recibo junto al duplicado de la Liquidación se reserva para efectuar la correspondiente rendición. El triplicado del recibo queda adherido al talletero.
7. SOLICITANTE: Presenta en el Dpto. de Estudios Hídrico Superficial la liquidación original sellada por Tesorería para retirar el servicio solicitado.
8. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HIDRICO SUPERFICIAL: Recibe original de la Liquidación de Servicio debidamente intervenida por Tesorería y entrega el Servicio solicitado, archiva el original de la Liquidación del Servicio juntamente con la Nota de solicitud del Servicio donde se harán constar el cumplimiento de la misma.
9. Solo en caso de solicitar informe de datos diarios mensuales de precipitaciones el Solicitante podrá optar por hacerlo por teléfono a los agentes encargados de pluviometría y el trámite continuará desde el punto 4.

MODALIDAD POR TRÁMITE ELECTRÓNICO

- 1-SOLICITANTE: el interesado requiere el pedido por correo electrónico, al correo oficial: apa.sih@chaco.gov.ar, en forma directa o mediante nota firmada adjuntada. Deberá indicar, además del servicio requerido, nombre de la empresa o particular, domicilio legal, localidad.
- 2- AGENTE: el agente que administra el correo oficial, remitirá directamente el pedido por correo electrónico a la dependencia de pluviometría en caso de servicios de precipitaciones. Para solicitar otro pedido remitirá por Mesa de Entradas y Salidas la solicitud a la Secretaría Técnica para su intervención y derivación del mismo, dándose inicio a una actuación simple.
- 3-DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HIDRICO SUPERFICIAL: una vez recibido el pedido, la dependencia informada informa al solicitante por correo electrónico, el monto del servicio y la Cuenta Corriente de la Administración Provincial del Agua con CBU: 311003020100010348096, en la cual depositará el pago del servicio. Se le pide al Solicitante que mande una foto o

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 Ing. PEYRANO JORGE
 V.D.S.A.L.
 Agente del Agua
 D.N.I. 11.905.379

"2020 Año del Congreso Pedagógico" Ley Nº3114-A
 FOLIO Nº 11
 0594-20
 PROVINCIA DEL CHACO
APA
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
 Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 12,5
 Tel. Fax: (0362) 4453520 / 4419999 / 4419999
 RESISTENCIA -

- 4- DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HIDRICO SUPERFICIAL: de aceptar el Solicitante el monto del servicio, la dependencia involucrada confecciona la Liquidación del pedido y envía en formato pdf o jpg por correo electrónico a Tesorería: apa.tesoreria1@chaco.gov.ar, informando los datos del solicitante, el servicio pedido y el monto a cobrar.
- 5-SOLICITANTE: Deberá enviar una foto o escaneado del depósito, al correo apa.sih@chaco.gov.ar a un correo oficial de Tesorería: apa.tesoreria1@chaco.gov.ar
- 6- DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HIDRICO SUPERFICIAL: Cuando se reciba la constancia de pago por parte del Solicitante, se le enviará en formato pdf el informe.
- 7- TESORERÍA: Cuando se reciba la constancia de pago por parte del Solicitante y se constata que coincide con la Liquidación enviada por la Dependencia de Pluviometría, confeccionará el Recibo en formato pdf y se le enviará a Solicitante.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 Ing. PEYRANO JORGE
 V.D.S.A.L.
 Agente del Agua
 D.N.I. 11.905.379

Cr. Gustavo A. Dalessandro
Vocal

Ing. Jorge Peyrano
Vocal

s/c

E:11/09 V:16/09/2020

Provincia Del Chaco
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 21/19 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401.240217-28503-E Libera de responsabilidad al Lic. Marcelo Emmanuel Nievas (DNI N° 28.955.063), Cr. Adrián Ernesto Atanasoff (DNI N° 31.676.455), Cr. Sergio Gabriel Slanac (DNI N° 27.255.751) y Cr. Eduardo Ariel Molina (DNI N° 21.546.774). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 831 – A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 22/19 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401.050318-29345-E Declara responsables solidarios al M.V. Carlos María Corsi, Ing. Hugo Daniel Zurlo y M.V. Carlos Marcelo Carbajal Hochberg, y aplicar a cada uno la multa de Tres mil pesos (\$ 3.000,00). Intima a cada uno de los responsables al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 28/19 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401030818-29730-E Declara responsables al Lic. Juan Carlos Pedrini (DNI N° 17.150.265) y a la Sra. Vivian L. Guerra (DNI N° 21.526.065), condenándolos por las observaciones con alcance de Reparación formuladas en forma solidaria por la Fiscal y aplicar a cada uno de ellos la multa de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), prevista por el Artículo 6° - Apartado 5° - Inciso a), Subinciso 4) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), por los hechos indicados en el Considerando 1°). Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 831 – A (Ley N° 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 50/19 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400251019-30706 -E Otorga el goce de feria correspondientes a períodos anteriores informado a fs. 4, y la feria correspondiente al año 2019, a partir del 10 de diciembre de 2019 y hasta el 22 de marzo de 2020, inclusive, 104 días. Otorgar el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 2.871-H, a la Dra. Alicia Ethel Maidana, DNI 14.361.689, a partir del día 23 de marzo de 2020, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Secretario Técnico – J.A.R. - Sala II – porcentaje 84. Determina, por Art. 4° de la Ley, que le corresponde a la Dra. Alicia Ethel Maidana, el ochenta por ciento (80%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro. Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 11° de la Ley 2.871-H.

RESOLUCIÓN N° 55/19 – ACUERDO PLENARIO – EXPTE. 400161219-31009-E Acepta a partir del día 01 de enero de 2020, la renuncia presentada por el Sr. Roberto Horacio Nelson – DNI. N° 8.534.246, al Cargo Personal de Planta Permanente - Jefe de Departamento – Supervisor - 57% – Área SPM – Sala II - C.E.I.C (3-26-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 800 – H (antes Ley N° 4044).

RESOLUCION N° 53/19- ACUERDO PLENARIO – EXPTE. 400170511-24712-E Asigna al agente HORACIO ABEL PERTILE – DNI. N° 21.870.612 la Bonificación por Dedicación, conforme al art. 15° de la Ley N° 196-A (antes Ley N° 1276), correspondiente al 55%, a partir del 1 DE ENERO DE 2020. Liquidada el concepto Dedicación, que se conformará integrado el 55% de Dedicación y el 60 % de Adicional Particular por Mayor Dedicación llegando al 115%, y quedará sujeta a cualquier variación – incremento y/o disminución – del Adicional Particular por Mayor Dedicación, hoy del 60%, en los términos que establece Ac. PL N° 5/13- pto. 9°. La erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse a la jurisdicción 08 – Tribunal de Cuentas – U.O.1 – Tribunal de Cuentas – A) Erogaciones corrientes Corrientes – 1) Funcionamiento – P.P 1) Personal – p.p 1) Planta permanente.

RESOLUCIÓN N° 57/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401261118-29911 Declara responsable al Sr. Oscar Orlando Padilla (DNI N° 13.901.810), en su carácter de Presidente del Club Atlético Estrella del Norte, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Pesos Quince mil (\$15.000,00). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 58/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401261118-29913 Declara responsable al Sr. Carlos Aníbal Varese (DNI N° 22.436.876), en su carácter de destinatario del Apoyo Financiero para solventar los gastos que demandó su participación en el Campeonato Mundial de Ciclismo Master 2017 en California, Estados Unidos, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos diecisiete mil (\$

17.000,00). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 59/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 40261118-29910-E Declara responsable al Sr. Tomás Bergallo (DNI N° 39.752.072), en su carácter de destinatario del Apoyo Financiero para solventar los gastos que demandó su participación en la carrera de Turismo Nacional Clase 2, realizada el 03 de diciembre del 2017 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por los hechos objeto de la presente causa, Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 63/19 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401-080218-29273-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la “**Sub Unidad de Obras y Programas Especiales (SUOPE) – Ejercicio 2018**”. Inicia Juicio de Cuentas al Arq. Daniel Alfredo Lagraña (DNI N° 8.185.708), Jefe Ejecutivo de la Sub Unidad De Obras y Programas Especiales (SUOPE), en razón de las observaciones que con alcance de CARGO por pesos Doscientos setenta y cuatro mil ciento seis con ochenta y seis centavos (\$ 274.106,86), les formuló la Fiscal en concepto de Gasto no justificado y de REPARO y aplicación de multa, en concepto de I) Desorden administrativo y II) Deficiencia contable. Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Arq. Daniel Alfredo Lagraña (DNI N° 8.185.708), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 131/138, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Pone en conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) los hechos detallados en el informe del Fiscal (fs. 117 y vta), acompañando fotocopia certificada del Informe N° 23/19.

RESOLUCIÓN N° 97/19 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401260618-29665-E Declara responsable al Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°) – apart. A), condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos siete millones quinientos sesenta y seis mil noventa y seis con veintidós centavos (\$ 7.566.096,22) y aplicar la multa prevista en el Art. 6°) apart. 5) inciso a) subinciso 4) de la Ley N° 831 – A de Diez mil pesos (\$ 10.000,00). Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 98/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401221118-29905 Declara responsable al Cr. Edgardo Alejandro Coronel (DNI N° 23.900.591), Director de Administración a/c. del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (I.PRO.DI.CH.), por la observación con alcance de Reparó y aplicar multa de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 6° – Apartado 5) – Inciso a) – Subinciso 4) de la Ley N° 831-A en concepto de Deficiencia Administrativa Contable. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Cr. Rogelio Dionisio Gómez

Secretario a/c

s/c

E:14/09 V:18/09/2020

>*<

Provincia del Chaco

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO FORESTAL
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

Disposición N° 487/20

I.- Metodología del Proceso de Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409), el Decreto Regl. 932/10 y el Decreto 303/2020, se convoca a la CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 15 y hasta el día 30 de septiembre del año 2020, habilitando un espacio institucional de Participación Ciudadana por medios digitales con el único objeto de garantizar a la ciudadanía en general, el acceso a la información y los procedimientos administrativos, poniendo a disposición todos los antecedentes técnicos del “Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo” y su respectivo “Estudio de Impacto Ambiental”. En el periodo de Consulta Pública, cualquier ciudadano y/o institución, previamente inscripto, podrá además expresar sus opiniones y/u observaciones sobre los proyectos puestas en consulta.

II.- Predios:

1. Parcela 97 (Ex Fracción 2 – Parcela 6) Circunscripción XIII, Departamento Independencia (Chaco);
2. Parcela 135 - Circunscripción II, Departamento Maipú (Chaco);
3. Parcela 499 - Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
4. Parcela 1 - Subdivisión de la Chacra 51 - Circunscripción VI, Departamento O' Higgins (Chaco);
5. Parcela 212 - Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Chacra 83 - Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
7. Parcela 11 - Circunscripción II, Departamento General Belgrano (Chaco);
8. Parcela 3 - Chacra 77 - Circunscripción V, Departamento O' Higgins (Chaco);
9. Parcela 236 - Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
10. Chacra 65 - Sección L - Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);

III.- Fecha: Se pone la información de los expedientes a disposición de la ciudadanía por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 15 y hasta el día 30 de septiembre del año 2020.

IV.- Participantes: Se invita a participar a cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal, que invoque o no, un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general que desee acceder a información relacionada con la temática de la Consulta Pública.

V.- Inscripción: Para participar de la consulta pública, se deberán inscribir mediante el “formulario de inscripción” a través de la página <https://produccion.chaco.gov.ar/subsecretaria-de-recursos-naturales/>, y la misma consistirá en: 1) acceder a la información de los antecedentes técnicos vinculados al/los expediente/s puesto/s a consideración en el proceso de Participación Ciudadana; 2) además del punto 1, participar como oyente del acto de presentación técnica de los planes proyectados, en la cual expondrán los responsables técnicos de los expedientes puestos a consulta; 3) además de los puntos 1 y 2, participar en el acto de presentación técnica con la posibilidad de intervenir haciendo uso de la palabra, en el marco del Reglamento de funcionamiento de las exposiciones de los profesionales responsables técnicos y asistentes al evento participativo, conforme Disposición N°486/20 de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal. Además de la posibilidad de presentar sus opiniones y/u observaciones respecto los planes proyectados puestos a consulta.

VI.- Presentación técnica de los proyectos: Se realizará un "acto de presentación técnica", teniendo a la exposición y explicación oral de los planes proyectados (plan de cambio de uso del suelo más estudio de impacto ambiental), por los profesionales responsables técnicos de cada plan, el día de cierre de la consulta pública, fijada para el miércoles 30 de septiembre del año 2020 a las 10:00 Hs., mediante la plataforma Meet de Google o Jitsi-Meet, enviándose el link de la reunión una hora antes del evento a los inscriptos, mediante el correo electrónico informado en el formulario de inscripción. Sin excepción.

VII.- Recepción de opiniones y/u observaciones: Los ciudadanos que así lo deseen, podrán volcar sus opiniones y/u observaciones en documentos de PDF, que se recibirán a través del “formulario de carga de opiniones y/u observaciones” disponible en la página oficial <https://produccion.chaco.gov.ar/subsecretaria-de-recursos-naturales/>, desde las 00 horas del día de apertura hasta las 00 horas del día de cierre de la Consulta Pública.

Luciano Olivares
Subsecretario

s/c E:14/09 V:16/09/2020

>*<
MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO
Provincia del Chaco
RESOLUCIÓN N° 747 de fecha 08.09.2020

Artículo 1°: Ratifíquese la Disposición N° 014/2020, dictada por la Subsecretaría de Trabajo en todas sus partes, de conformidad a los considerandos de la presente.-

Juan Ramón Díez de los Ríos
Jefe de Dpto. Compilación y Archivo Legislativo

s/c E:16/09/2021

JUDICIALES

EDICTO: El Dr. JORGE LADEN SINKOVICH - JUEZ, - Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48 - Altos, Ciudad - Secretaría N° 6, “Resistencia, 14 de Mayo de 2019”. CITASE a la Sucesora del Sr. NARCIZO VIEDM, DNI N° 1.658.613, Sra. DALMACIA VIEDMA, D.N.I. N° 4.559.900, por EDICTOS, que se publicarán por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en plazo de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, para que lo represente. Not. Fdo. Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 6. En los autos caratulados: "**ZAMUDIO, CARMEN DELIA C/SUCESORES DE VIEDMA, NARCIZO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, Expte. 10.352, Año 2013.- Resistencia, 28 de mayo del 2019.-

Lorena Mariana Terada
Secretaria

R. N°: 182.787 E:16/09 V:18/09/2020

EDICTO: Dr. Claudio Federico BERNAD-Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata-Chaco cita por un día y emplaza por treinta a Herederos Legatarios y Acreedores de Dn. JORGE JUAN NAVARRO, DNI N° 18.371.561, en autos: "NAVARRO JORGE JUAN S/ SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° 251-Año 2020, bajo apercibimiento de Ley.- Charata-Chaco 3 de Agosto de 2020.-

Leonardo David Ibarra
Secretario Provisorio

R. N°: 182.788

E:16/09/2020

>*<

EDICTO: El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz de 1ra Categoría Especial -Barrio Güiraldes, secretaria de la Dra. Paola N. Sarasua, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, Resistencia, CITA por un (1) día y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a herederos y acreedores de Paiva, Juan Carlos, DNI N° 14.606.058, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante en los autos caratulados "**Paiva, Juan Carlos s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 308/20, bajo apercibimiento de ley. – Resistencia, 10 de Septiembre del 2020.-

Paola N. Saruasa
Secretaria

R. N°: 182.789

E:16/09/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 16° Nominación de Resistencia (Chaco), Secretaria de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, cita por 1 (un) día y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de doña FELIPA INFRAN y don JUAN PIO FALCON, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Falcon, Juan Pio e Infran de Falcon Felipa s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 15364/2019.- Resistencia (Chaco), 22 de Febrero del 2020.-

Andrea B. Alonso
Secretaria

R. N°: 182.791

E:16/09/2020

>*<

EDICTO: El DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, con sede en Avenida Laprida N° 33 - Torre 2 - Piso 3°, cita por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, en los autos caratulados "**LINARES, PABLO CHRISTIAN C/DENIS, LINO WALTER S/EJECUTIVO**" Expte. N° 9674/17. Resistencia, 28 de septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LINO WALTER DENIS D.N.I. N° 22.444.427, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y OCHO MIL (\$38.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$11.400,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Dr. PABLO CHRISTIAN LINARES (4358), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$7.088,00), en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00). en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiese, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) y sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8.- Resistencia (Chaco), 06 de Marzo de 2020.-

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R. N°: 182.792

E:16/09/2020

>*<

EDICTO: El Dr. CARLOS F. SANCHEZ, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de RAMON AGAPITO CHAVEZ DNI 2.532.115, y EUSTASIA GOMEZ M.I 6.577.277, a hacer valer sus derechos en autos "**CHAVEZ RAMON AGAPITO Y GOMEZ EUSTASIA S/ SUCESORIO**"- EXPTE N° 564/2020- Secretario Dr Jovan Velimir Yurovich.- 07 de Septiembre de 2020.-

Dr. Jovan Velimir Yurovich - Secretario

R. N°: 182.795

E:16/09/2020

EDICTO: El Dr. Dr. CARLOS F. SANCHEZ, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de BARTOLOME GARCIA M.I 7.916.096, a hacer valer sus derechos en autos "**GARCIA BARTOLOME S/ SUCESORIO**"-EXPTE N° 549/2020-secretario Dr Jovan Velimir Yurovich.- 07 de Septiembre de 2020.-

Dr. Jovan Velimir Yurovich
Secretario

R. N°: 182.796

E:16/09/2020

>*<

EDICTO: Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR., a cargo del Juzgado Letrado de Paz N° 2, sito en Calle A. Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, dispuso la publicación por DOS (02) días consecutivos, en el Boletín oficial y un diario local; a fin de citar a JUAN ANTONIO JUAREZ-DNI N°7.510.330-, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**YEDRO YOLANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 525/17, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Resistencia, 29 DE Noviembre de 2019. Dra. Sandra Beatriz Kuc. Secretaria, Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR. JUEZ.-

Dra. Sandra B. Kuc
Secretaria

R. N°: 182.798

E:16/09 V:18/09/2020

>*<

EDICTO: Dra. Maria Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plan, Secretaria José Miguel GONZALEZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos, y acreedores de Petrona FRIAS, D.N.I. 2.089.592 en Expte. N°94/20 Caratulado "**FRIAS PETRONA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley. - Presidencia de la Plaza, Chaco, 03 Septiembre de 2020.-

Jose Miguel Gonzalez
A/C Secretaria

R. N°: 182.801

E:16/09/2020

>*<

EDICTO: La Dra. Sandra BORGOGNI, Juez Suplente, del Juzgado de Paz y de Faltas de la localidad de La Clotilde, Chaco, II Circunscripción Judicial; sito en calle 16 entre 3 y 5, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: Don JEROSIMICH, EMILIO RAFAEL, D.N.I. N° 12.421.615 para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**JEROSIMICH EMILIO RAFAEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE: N° 384 F° 186/7 AÑO 2020; PUBLÍQUESE (1) DÍA.- La Clotilde, Chaco, 09 de Septiembre de 2020.-

Sara Zahalsky
Secretaria

R. N°: 182.804

E:16/09/2020

>*<

EDICTO: La Dra.: Teresita Haiquel JUEZ del Juzgado de Paz de primera categoría Especial de Tres Isletas, sito en Paraguay N°: 539 de la Misma localidad, Chaco, en AUTOS: **FIDELINO VILLALBA S/ JUICIO SUCESORIO**, Expediente N°: 789/19, Cita por 1(un) día y emplaza por treinta (30) días posteriores y contados a partir de la última publicación en El BOLETIN OFICIAL y en UN DIARIO de la provincia del Chaco, para que comparezcan por sí o por apoderados y hagan valer sus DERECHOS, los herederos y acreedores del Sr.: Fidelino Villalba M:I: N°:93.705.170. Tres Isletas, Chaco, 16 de Diciembre de 2019.-

Dr. Jesus Jose Amarilla
Secretario

R. N°: 182.806

E:16/09/2020

>*<

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Don SAMUEL KÑOUREK, M.I.N° 11.512.427, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**KÑOUREK SAMUEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 636, Año 2020 Sec. N° 2.- Secretaría, de agosto de 2020.- Dra. Silvia Marina RISUK ABOGADA.-SECRETARIA.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°: 182.807

E:16/09/2020

>*<

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N°9, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino Juez, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a HEREDEROS Y ACREEDORES, de BASILIO JORGE OGARA D.N.I. 7.448.079; SUSANA BEATRIZ SAMMATARO D.N.I. 4.133.546; ARMINDA ARGENTINA OGARA D.N.I. 6.594.932; FELISA OGARA D.IV.L 3.673.529, Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**OGARA, BASILIO JORGE; SAMMATARO, SUSANA BEATRIZ; OGARA, ARMINDA ARGENTINA Y OGARA, FELISA S/ SUCESION ABINTESTATO**" EXPTE. N° 11282/19, bajo

apercibimiento de la ley. Resistencia, 04 de Septiembre de 2020

Esc. Marta L.E Bonfanti
Secretaria

R. N°: 182.811

E:16/09/2020

----->*<-----

EDICTO: La Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, secretaria del autorizante Dra. Marta L, E. Bonfanti, sito en Av. Laprida33, Torre II 4 ° Piso, ciudad: Cita y emplaza a Herederos y acreedores de ADELIO AQUINO, DNI N° 7.420.040 por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán, a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: **"AQUINO ADELIO S/ SUCESION AB- INTESTATO"** Expte. N°3661/20.- Resistencia, 08 de Septiembre de 2020.-

Marta L.E. Bonfanti
Secretaria

R. N°: 182.808

E:16/09/2020

----->*<-----

EDICTO: La Dra Marta. B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en Lopez y Planes N°38, de Resistencia, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARTINEZ LIDIA NORA M.I. N° 6.213.848 para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, que se publicaran por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local,- en los autos caratulados, **"MARTINEZ, LIDIA NORA s/ SUCESION"** Expte N° 3769/20, Resistencia, 08 de Septiembre de 2.020. Dra Marta B Aucar de Trotti -Juez

Maria Soledad Serrano
Secretaria Provisoria

R. N°: 182.809

E:16/09/2020

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Alicia Susana RABINO, Juez de Primera Instancia del Juzgado lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 11, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Publíquense por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y en un diario local, CITANDO y EMPLAZANDO a herederos y/o acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JULIO CESAR PELAEZ, D.N.I. N° 92.541.427, para que dentro del plazo de UN (1) MES que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: **"PELAEZ, JULIO CESAR S/ SUCESION AB -INTESTATO"** EXPEDIENTE N° 15.262/2019.- Secretaría a cargo de la Dra. Marta L.E. Bonfanti. Resistencia, 28 de Agosto de 2020.-

Marta L.E Bonfanti
Secretaria

R. N°: 182.814

E:16/09/2020

----->*<-----

EDICTO: La Dr. FILIPCHUK, MÓNICA MARISEL,, Jueza Suplente juzg. Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados **"LEDESMA, PATRICIA ROXANA C/ ESCOBAR, ALFREDO EMANUEL Y OTRO/ S. DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL"**, Expte. 529/18 ha ordenado se publique por el término de DOS (2) DIAS, a los efectos de emplazar al demandado, Sr. CARLOS FRANCISCO GONZÁLEZ, D.N.I. N°21.616.142, para que en el término de diez (10) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr.- Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Secretaria.- 05 de marzo de 2020.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R. N°: 182.816

E:16/09 V:18/09/2020

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Perla Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, secretaria 1 a cargo de la Dr. Francisco J. Morales, cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Sra. VERA TRANSITA CARMEN DNI N°9.290.780., cuyo juicio sucesorio se declaró" abierto en autos **"VERA TRANSITA CARMEN S/ SUCESORIO"** Expte N° 2329/19 SAENZ PEÑA CHACO, 28 de FEBREO de 2020.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N°: 182.817

E:16/09/2020

----->*<-----

EDICTO: EL DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA -Juez del Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial, cita por un (1) día y emplaza a herederos y acreedores de la causante Doña MARIA AMELIA CORONEL, M.I. No 1.464.400, para que dentro de un (1) mes posteriores a la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Así está dispuesto en los autos: **"CORONEL, MARIA AMELIA / JUICIO SUCESORIO"** Expte N° 319/20, del

Registro del Juez de Paz Ira. Categoría Especial, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Guiraldes, ciudad. Resistencia, 9 de Septiembre de 2020.

Paola N. Sarasua
Secretaria

R.N°: 182.779

E:16/09/2020

————— >*< —————

EDICTO: DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos "**LAVROVICH ROSA S/ SUCESORIO**" EXPTE. N°2274/19 cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. ROSA LAVROVICH D.N.I. N° 5.213.901 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo Apercibimiento de Ley. Secretaría. Pcia. Roque Saenz Peña, 4 de febrero de 2020.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N°: 182.780

E:16/09/2020

————— >*< —————

EDICTO: DRA. SILVANA LORENA LEONI, JUEZ DE PAZ DE TERCERA CATEGORIA de la LOCALIDAD DE LA TIGRA, en autos: "**OSTAPCZUK MARIA Y KOWALCZUK ELIAS S/ SUCESORIO AB- INTESTATO**" EXPTE. N° 150/19, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. OSTAPCZUK MARIA D.N.I. N° 92.628.327 y el Sr. KOWALCZUK ELIAS D.N.I. N° 92.628.328.- Para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo Apercibimiento de Ley. Secretaría, La Tigra, 10 de junio de 2020.

Dra. Cristina Lorena Borsatto
Secretaria

R.N°: 182.781

E:16/09/2020

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. GABRIELA N. PONCE, Juez de Paz, de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre N° 345, Las Breñas, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don BLANCO EUSEBIO, D.N.I. N° 18.493.437, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**BLANCO EUSEBIO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 1003/20, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 08 de Septiembre del 2020.- La publicación deberá hacerse por un día.-

Dr. Hector M. Laola
Secretario

R.N°: 182.783

E:16/09/2020

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. MARCELO OSCAR ROSA, JUEZ SUBROGANTE, Secretaria Provisoria, DRA. ROCIO BILLA INSAURRALDE, Juzgado Multifueros, VI Circ. Judicial Misión Nueva Pompeya, de esta provincia del Chaco, sito en Planta Urbana Misión Nueva Pompeya, en autos: "**MERCADO LIDORO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte.028/18JCC, Habiéndose producido el fallecimiento del Sr. LIDORO MERCADO, M.I. N° 7.178.588. PUBLIQUESE EDICTO por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos Misión Nueva Pompeya, 02 de Septiembre de 2020.

Natalia Lourdes Arrúa
Secretaria Subrogante

R.N°: 182.784

E:16/09/2020

————— >*< —————

EDICTO: DRA. SONIA NOEMI CARDELLI - Juez Suplente - Dra. Selva Leopolda Puchot - Secretaria del Juzgado de Paz de 1° Categoría Especial de Fontana, sito en Calle 9 de Julio 312, Fontana - Chaco, declara: CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial y un Diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, Causante: BERTOLI, RICARDO BENITO, D.N.I. N° 7.439.555 en los autos caratulados: "**BERTOLI, RICARDO BENITO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 91/20. Bajo apercibimiento de ley.- Fontana - Chaco, 09 de septiembre de 2020.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Secretaria

R.N°: 182.785

E:16/09/2020

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Luis E. Dellamea - Juez a cargo del Juzgado de Paz 1era. Categoría Especial - Barrio Güiraldes, sito en soldado Aguilera N° 1795 ciudad: "Resistencia, 16 de septiembre de 2019... cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. Feliciano LLerena Ramos, M.I. N° 94.124.181, para que dentro de (1) un mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**LLERENA**"

RAMOS, FELICIANO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1317, año 2019, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de octubre de 2019.

Rocio E. Gonzalez
Secretaria

R.N°: 182.786

E:16/09/2020

----->*<-----

EDICTO: El Señor Juez Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación, Dr. Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Avda Laprida 33 torre 2 5 piso, **hace saber** por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**FIDEICOMISO INMOBILIARIO EDIFICIO LUISA S/ LIQUIDACION JUDICIAL**", Expte. N° 8615/19, que en fecha 11/09/2020 se ha ORDENADO LA LIQUIDACION del FIDEICOMISO INMOBILIARIO EDIFICIO LUISA, domicilio en calle Corrientes N 543-Inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N 5716.-Dpto. San Fernando Chaco- de esta ciudad y la REMOCION del administrador Fiduciario SUSTITUTO Sr. JOSE LUIS FAVRETTO D.N.I.N:25.534.431.- Interviene como LIQUIDADOR el C.P. SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio legal en calle OBLIGADO N 1349 de esta ciudad; correo electrónico: cr_sergio_herrera@yahoo.com.ar; whatsapp N: 3624-758638- Asimismo, se le hace saber a los acreedores que opten por la verificación de créditos(art. 32-200 de la LCQ), deberán concurrir a la oficina del liquidador en el domicilio denunciado, previo turno otorgado mediante correo electrónico y/o whatsapp denunciado en autos por el órgano concursal y presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de su crédito en formato papel.-Las observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ también deberán efectuarse en la forma consignada "ut supra".-ORDENAR al administrador Fiduciario SUSTITUTO removido Sr. JOSE LUIS FAVRETTO D.N.I.N:25.534.431, abstenerse de realizar actos de disposición sobre bienes muebles y/o inmuebles pertenecientes al Fideicomiso Edificio Luisa.- ORDENAR al Sr. Jose Luis Favretto y a terceros, que entreguen al liquidador todos los bienes del fideicomiso, bajo penas y responsabilidades de ley.- INTIMAR al FIDEICOMISO EDIFICIO Luisa -en la persona del ex administrador fiduciario-para que entregue al liquidador dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el liquidador el día 12 de noviembre de 2020.- FIJAR el día 05 de febrero de 2021, como fecha hasta o en que el liquidador debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo).- ESTABLECER el día 23 de marzo de 2021, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ.- CUMPLIMENTAR por el fiduciario con las prescripciones del art. 103 de la Ley de Concursos y Quiebras.- HABILITAR DIAS Y HORAS INHABILES.- Resistencia, 14 de septiembre de 2020.-

Norma Elda Garcia
Secretaria Provisoria

c/c

E:16/09 V:25/09/2020

----->*<-----

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PEREZ, SAMUEL HERNAN-PEREZ, GERARDO DAVID S/ ROBO**", Expte. N° 1567/10-6, Secretaría N° 1, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **SAMUEL HERNAN PEREZ "A" CHUNCHO**, argentino, soltero, domiciliado en Quinta Rubino Mz. 26, de J.J.Castelli, nacido en Tres Isletas, el 13 de mayo de 1987, hijo de Enrique Perez y de Carmen Isabel Gonzalez, D.N.I. N° 33.146.087; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 44/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinte..... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, ...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SAMUEL HERNAN PEREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, Ley 965-N., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) ... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 209/211) y la orden de detención que pesa sobre SAMUEL HERNAN PEREZ cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 581-J/14 , del 30/06/2014 por la Comisaría de la ciudad de J. J. Castelli (fs. 73 del Incidente de Suspensión de Samuel Hernan Perez). IV) ... V) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs 63. VI) Notificar por Edicto a SAMUEL HERNAN PEREZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VII)VIII) ... IX) De Forma". Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2020.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:16/09 V:25/09/2020

----->*<-----

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PEREZ, SAMUEL HERNAN-PEREZ, GERARDO DAVID S/ ROBO**", Expte. N° 1567/10-6, Secretaría N° 1, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **GERARDO DAVID PEREZ**, argentino, soltero, domiciliado en Quinta Niz, de J.J. Castelli, nacido en Tres Isletas, el 17 de febrero de 1992, hijo de Enrique Perez y de Carmen Isabel Gonzalez, D.N.I. N°

36.564.611; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 44/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veinte... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) ... II) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GERARDO DAVID PEREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, Ley 965-N., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- III) ... IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 212/214) y la orden de detención que pesa sobre GERARDO DAVID PEREZ cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 580-J/14, del 30/06/2014 por la Comisaría de J. J. Castelli (fs. 80 del Incidente de Suspensión de Gerardo David Perez). V) ... VI) ... VII) Notificar por Edicto a GERARDO DAVID PEREZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VIII) ... IX) De Forma". Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ - Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2020.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:16/09 V:25/09/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE CESAR DARIO RAFAULT, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29767578, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/10/1982, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: MECANICO, con domicilio en: SANTA CRUZ 140 VILLA DON ENRIQUE RESISTENCIA, hijo de N.N. y RAFAULT, LIDIA ROMANA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**RAFAULT CESAR DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°16079/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°141/18 DEL 15-08-2018 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "RAFAUL, CESAR DARIO; PINO, NESTOR LUIS S/HOMICIDIO" ", Expte. N°37043/20, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado CÉSAR DARÍO RAFAUL, de filiación referida en autos, como coautor responsable del delito de homicidio criminis causae (art. 80, inc. 7° en función con el art. 45, todos del C.P.) a sufrir la pena de prisión perpetua, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 37043/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. ..Fdo.: DRA. GLENDA L. VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY, DRA. LUCÍA MARTÍNEZ CASAS, Dra. HILDA CACERES DE PASCULLO.".- Resistencia, 10 de Septiembre del 2020.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:16/09 V:25/09/2020

>*<

EDICTO: El Señora Presidente a/c del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CRA. MARIA ELENA MANCEBO, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los sucesores o herederos declarados del Sr. ROBERTO PHIPPS, D.N.I N° 14.816.004, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la ultima publicación, comparezca a notificarse de la **Disposición N° 70/19 – Sala II**, en los autos caratulados: "SRES. CESAR A. FALCON, RUBEN O. FALCON, JORGE M. FERNANDEZ, SERGIO PHIPPS Y SUCESORES DE ROBERTO PHIPPS – S/ J.A.R POR PERJUICIO PATRIMONIAL, POR FALTANTE DE MATERIALES", Expte. N° 403270617-28860-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 19 de diciembre de 2019. Visto el estado de la presente e informe que antecede, la Sra. Vocal Presidente Coordinadora Sala II, DISPONE: I) Ordenar por Mesa de Entradas y Salidas de este Tribunal de Cuentas, la recaratulación de las presentes actuaciones en los siguientes términos: "Señores Cesar A. FALCON, RUBEN O. FALCON, JORGE M. FERNANDEZ, SERGIO PHIPPS Y SUCESORES DE ROBERTO PHIPPS s/ J.A.R POR PERJUICIO PATRIMONIAL, POR FALTANTE DE MATERIALES – MUNICIPALIDAD DE COLONIA BENITEZ" II) iniciar Juicio Administrativo de Responsabilidad, en forma solidaria a los Sres. CESAR ABEL FALCON D.N.I N° 17.832.651, con domicilio en Mz. 66 Pc. 06 B° 100 Viviendas Colonia Benítez, en su calidad de ex Intendente de la Municipalidad de Colonia Benitez gestion 2012-2015, periodo en el que se ejecutaron las compras, RUBEN OMAR FALCON DNI N° 23.200.377, en su calidad de ex Secretario de Gobierno, domiciliado en Leon Roger s/n Mz. 21 Pc. 17 de Colonia Benítez, JORGE MARIO ANDEZ DNI N° 16.095.027, en calidad de ex Tesorero Municipalidad al momento de la emisión de las ordenes de pago, con domicilio en Planta Urbana de Colonia Benitez, y al Sr. SERGIO PHIPPS DNI N° 22.405.839, en su carácter de Intendente electo, domiciliado Planta Urbana de Colonia Benitez, y contra los sucesores o herederos declarados del Sr. ROBERTO PHIPPS DNI N° 14.816.004, ex Intendente de Colonia Benitez fallecido, por la Suma de Peso Cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho con diez centavos (\$485.878,10), o lo que en más o en menos, resulte de las probanzas de autos, más la actualización e intereses que pudieren corresponder hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa pasiva de uso judicial (Art. 88 Ley 831-A antes Ley N° 4159), por obrar con encuadre a las prescripciones del capítulo IX de la Ley 831-A (antes Ley 4159), al no ingresar los bienes adquiridos al Municipio, de conformidad a lo normado por el artículo 60 inciso c) de la Ley 831-A. III) Se declare la competencia del Tribunal de Cuentas, en razón de las atribuciones conferidas en el Art. 178 Pto. 2 Inc. b) de la Constitución Provincial, Art. 55° y cc. de la Ley 831-A (antes Ley 4159), y Art. 7° y cc. de la Res. T.C. N° 28/00.- IV) Conforme a las previsiones de los arts. 61° y 62° de la ley 831-A (antes Ley N° 4159) y Art. 8° de Resolución Tribunal de Cuentas N° 28/00, se cite y emplaze a los responsables,

para que en el término de veinte (20) días contados a partir de su notificación, comparezcas por sí o por apoderado, a presentar descargos, acompañar y ofrecer pruebas que hagan a sus derechos, y para que constituyan domicilio legal, dentro del radio del Tribunal de Cuentas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho dejado de usar. Asimismo, se comunica que las actuaciones quedarán radicadas en la sede de este Tribunal de Cuentas, sito en calle Juan B. Justo N° 555, de la ciudad de Resistencia, a disposición del implicado para que tome vista de lo actuado, por el término acordado para esgrimir su defensa. V) Con el auto de Citación a Juicio, se le correrá traslado a los enjuiciados, del informe de fs. 110/112 y vta. de autos. VI) Hacer saber a los responsables, que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad, de conformidad a lo normado en los arts. 26° y 27° de la ley 831-A (antes Ley N° 4159), la Sala II de este organismo, integrada por la Vocal Presidente Coordinadora, Contadora Maria Elena Mancebo y el Sr. Vocal Cr. ELIDO JOSE PAVICH (Subrogante), y se hubiere recusación que formular, deberán deducirla conforme al procedimiento establecido en el Cap. III, art. 14 y cc. Del mismo cuerpo legal, a partir de la notificación del presente auto. VII) Por secretaría, se notifique por cédula, a los enjuiciados a los domicilios obrantes en el Pto. II de la presente disposición, por edictos a los sucesores o herederos del Sr. Roberto Phipps conforme art. 94° in fine Ley 831-A (antes Ley 4159), y por oficio a la Municipalidad de Colonia Benitez, debiendo adjuntarse copia certificada de la presente disposición y del informe de fs. 110/112 y vta. VOCAL PTE. COORD.- SALA II. Firmado. CRA. Maria Elena Mancebo. VCAL PTE. COORD. SALA II TRIBUNAL DE CUENTAS". Resistencia, de marzo 2020. Dr. FRANCISCO ROLANDO ORTIZ. Secretaría a/c.

Dr. Francisco Rolando Ortiz

Secretario a/c

s/c

E:14/09 V:18/09/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DIEGO JESUS AGUIRRE (de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°44.651.008, 21 años, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en B° Golf Club por calle Leonardi N° 2000 aproximadamente de esta ciudad, donde convivía con su padre; nacido en fecha 06/03/1999 en la ciudad de Resistencia; hijo de Ramón Mártir Aguirre y de Gladis Isabel Cristaldo domiciliada en Pcia. de la Plaza. No consume alcohol ni estupefacientes. No padece enfermedad infectocontagiosa. Prontuario Policial N° SP74516. Asimismo del Informe del Registro Nacional de Reincidencias N° U4207740 de fecha 22-12-2018 -RI N° 222-) en los autos caratulados "**AGUIRRE DIEGO JESUS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 11877/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 46/20 de fecha 22 de abril de 2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a DIEGO JESUS AGUIRRE, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR CAUSAR UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD DE LA VÍCTIMA (arts. 119 4to par. inc. a, en función del 3er par. del CP); a la PENA de OCHO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, por el hecho cometido el 1 de Marzo de 2018, entre las 9:30hs., y 11:00hs., aproximadamente, en esta ciudad, en perjuicio de D.F.A -D.N.I. N° 50.079.085-, en el presente Expte. N° 4861/2018-1, caratulado: "**AGUIRRE, DIEGO JESUS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO**" Expediente Policial: 130/139-650-E/2018, Sumario N° 82-CSPJ/2018. CON COSTAS.II.- IMPONIENDO al condenado Diego Jesus Aguirre, la realización de tratamiento Psicológico, el que deberá ser realizado, en el Servicio de Salud Mental del Hospital Julio C. Perrando y/o lugar que el juez de ejecución que por turno corresponda determine, y hasta tanto el profesional interviniente determine el alta médico. Ello, a los fines de que el encartado internalice los límites y normas esperadas en la conducta sexual de una persona adulta -Art. 103 del C.C.; Arts. 3, 4, 5, 12, y 34 de la Convención de los Derechos del Niño, y Resolución N° 81 de fecha 19-06-2013 de Procuración General-. Debiendo el profesional a cargo del tratamiento, emitir informes trimestrales respecto de los avances del mismo... Fdo.: GUTIERREZ MARIA SUSANA (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 3 de Septiembre del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:14/09 V:23/09/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ADA GABRIELA OCAMPO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33988244, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 16/05/1988, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: BARRIO BALASTRO II 0 MZ 06 - PC 02 FONTANA, hijo de OCAMPO MEREGILDO y VILLORDO EVA MARIA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**OCAMPO ADA GABRIELA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 11390/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 22/20 de fecha 18.02.2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ADA GABRIELA OCAMPO y VÍCTOR ALFREDO RAMÍREZ, ya filiado, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5, inciso C de la Ley Nacional N° 23.737 en función del Art. 45 del Código Penal) a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, bajo la modalidad de RÉGIMEN DOMICILIARIO con VIGILANCIA ELECTRÓNICA, en orden al hecho cometido en la vivienda ubicada en Mz. 06 Pc. 04 17 viviendas Barrio Balastro II -Fontana-, el día 01 de junio de 2018, en perjuicio del Estado, investigado y requerido por

la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1, en la causa N° 20011/2018-1, caratulada: "OCAMPO, ADA GABRIELA; RAMIREZ, VICTOR ALFREDO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTOR", Expediente Policial 130/288-0346-E/2018, Sumario Policial N° 0043.II.- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada a ADA GABRIELA OCAMPO y VÍCTOR ALFREDO RAMÍREZ, ya filiados, por la Cámara Segunda en lo Criminal, en Sentencia N° 118, de fecha 29/06/2017, recaída en autos caratulados: "RAMIREZ, VICTOR ALFREDO; OCAMPO, ADA GABRIELA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expte. No 15655/2016-1, por el hecho cometido el 06/05/16 en la ciudad de Fontana, Chaco, en consecuencia, CONDENÁNDOLOS a la PENA ÚNICA de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, bajo la modalidad de RÉGIMEN DOMICILIARIO con VIGILANCIA ELECTRÓNICA, por la comisión de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -DOS HECHOS- (Art. 5, inciso C de la Ley Nacional N° 23.737 en función de los Art. 45 y 55 del Código Penal).III.- DECLARANDO a los encartados ADA GABRIELA OCAMPO y VÍCTOR ALFREDO RAMÍREZ, REINCIDENTES POR PRIMERA VEZ.IV.- IMPONIENDO a los encartados ADA GABRIELA OCAMPO y VÍCTOR ALFREDO RAMÍREZ la multa de 45 UNIDADES FIJAS. Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 2 de Septiembre del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:14/09 V:23/09/2020

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (03) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 104, Pc. 8 del Plan 470 Viviendas Villa Río Negro de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Segovia, Pedro Daniel, DNI N° 14.288.761, para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Andrea Raquel Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:11/09 V:16/09/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE NESTOR LUIS PINO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23422709, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/05/1973, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: SANTA CRUZ N°174, VILLA DON ENRIQUE, RESISTENCIA, hijo de PINO ALCIBIADES y ALEGRE PETRONA RAMONA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PINO NESTOR LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°16074/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°141/18 del 15/8/2018 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - en la causa caratulada: "Rafaul, César Dario; Pino, Néstor Luis s/ Homicidio", Expte. N°37043/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- CONDENANDO al imputado NÉSTOR LUIS PINO, de filiación referida en autos, como coautor responsable del delito de homicidio criminis causae (art. 80, inc. 7° en función con el art. 45, todos del C.P.) a sufrir la pena de prisión perpetua, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 37043/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. III.- DECLARANDO al imputado NÉSTOR LUIS PINO reincidente (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Dra. Lucía Martínez Casas -Juez-; Dra. Hilda Cáceres de Pascullo -Juez-; Dr. Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 08 de Septiembre del 2020.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:11/09 V:21/09/2020

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: BARRIOS, LEANDRO FABIAN, alias "BECO", de nacionalidad ARGENTINO, con 22 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión ALBAÑIL, D.N.I. N° 41.945.419, domiciliado en B° BALBIN I Mz.9 Pc. 27 de Santa Sylvina, nacido en SANTA SYLVINA en fecha 16 de junio de 1998, hijo de BARRIOS, MODESTO y de CEJAS, MONICA ISABEL; en la causa caratulada: "**BARRIOS LEANDRO FABIAN Y NIZ NICOLAS NELSON S/ LESIONES**" - Expte. N° 9117, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 86 de fecha 02/09/2019, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados BARRIOS. LEANDRO FABIAN...de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES", Art. 89 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal, y en consecuencia DEJAR SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTA IMPUESTA a fs. 20/21 respecto de los imputados BARRIOS, LEANDRO FABIAN...II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. LUIS MARIA CADAVIZ en la suma de Pesos

QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 15.625,00) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de BARRIOS, LEANDRO FABIÁN y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°) ...IV°) ...VI°) .. Oportunamente REMITIR la presente causa a Fiscalía de Origen, atento a lo resuelto en el Punto 1) última parte de la presente resolución a fin de imprimir el trámite correspondiente...H.- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Saméla -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 27 de agosto de 2020.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:11/09 V:21/09/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VICTOR ALFREDO RAMIREZ (alias "CORU", D.N.I. N° 30.166.953, de nacionalidad argentino, con 37 años de edad, de estado civil soltero (juntado hace 14 años con Ada Gabriela Ocampo), de profesión u ocupación ladrillero, domiciliado en B° Balastro II, casa 6, Mz, 04, Fontana, número telefónico 3624-014087, nacido en Resistencia, el día 21/04/1982. Que ha cursado estudios primario completo. Que ha residido en siempre en Fontana. Que si fue condenado. Que no padece de enfermedad infectocontagiosa pero manifiesta tener Asma. Que es hijo de José Alfredo Ramírez y de Rita Sebastiana Leguiza), en los autos caratulados "RAMIREZ VICTOR ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Expte. N° 11392/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 22/20 de fecha 18.02.2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ADA GABRIELA OCAMPO y VÍCTOR ALFREDO RAMÍREZ, ya filiados, como autores penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5, inciso C de la Ley Nacional N° 23.737 en función del Art. 45 del Código Penal) a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, bajo la modalidad de RÉGIMEN DOMICILIARIO con VIGILANCIA ELECTRÓNICA, en orden al hecho cometido en la vivienda ubicada en Mz. 06 Pc. 04 17 viviendas Barrio Balastro II -Fontana-, el día 01 de junio de 2018, en perjuicio del Estado, investigado y requerido por la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1, en la causa N° 20011/2018-1, caratulada: "OCAMPO, ADA GABRIELA; RAMIREZ, VICTOR ALFREDO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTOR", Expediente Policial 130/288-0346-E/2018, Sumario Policial N° 0043.II.- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada a ADA GABRIELA OCAMPO y VÍCTOR ALFREDO RAMÍREZ, ya filiados, por la Cámara Segunda en lo Criminal, en Sentencia N° 118, de fecha 29/06/2017, recaída en autos caratulados: "RAMIREZ, VICTOR ALFREDO; OCAMPO, ADA GABRIELA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expte. No 15655/2016-1, por el hecho cometido el 06/05/16 en la ciudad de Fontana, Chaco, en consecuencia, CONDENÁNDOLOS a la PENA ÚNICA de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, bajo la modalidad de RÉGIMEN DOMICILIARIO con VIGILANCIA ELECTRÓNICA, por la comisión de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -DOS HECHOS- (Art. 5, inciso C de la Ley Nacional N° 23.737 en función de los Art. 45 y 55 del Código Penal).III.- DECLARANDO a los encartados ADA GABRIELA OCAMPO y VÍCTOR ALFREDO RAMÍREZ, REINCIDENTES POR PRIMERA VEZ.IV.- IMPONIENDO a los encartados ADA GABRIELA OCAMPO y VÍCTOR ALFREDO RAMÍREZ la multa de 45 UNIDADES FIJAS... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 3 de Septiembre del 2020.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario

s/c

E:11/09 V:21/09/2020

>*<

EDICTO: DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**SILVA, OSVALDO SANTIAGO S/ LESIONES GRAVES**", Expte. N° 1849/10-6, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de OSVALDO SANTIAGO SILVA alias "CHULO", D.N.I. N° 33.145.961, domiciliado en Planta Urbana de la localidad de Misión Nueva Pompeya - Chaco, nacido en Tres Isletas, el día 04/06/1989, hijo de Alejandro Silva, hijo de Alejandro Silva; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 42. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinte..... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del C.P.), -que pudo corresponder en la presente, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a OSVALDO SANTIAGO SILVA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, Ley 965-N. II) DECOMISANDO de conformidad al art. 23 del C.P. los efectos oportunamente secuestrados -cfr. fs. 111/114-; firme que estuviera el presente decisorio. III) Notificar por Edicto a OSVALDO SANTIAGO SILVA de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 159 y vta) y la orden de detención (fs. 150, 155/156) que pesa sobre Osvaldo Santiago Silva. V) De Forma". Fdo. Dr. HORACIO SIMON OLIVA - Juez Sala Unipersonal; Dra.

MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria Subrogante- Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de septiembre de 2020.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:07/09 V:16/09/2020

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE RICARDO MAIDANA, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°13.903.257, nacido en MAKALLE, el día: 07/09/1960, de 59 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 LA VERDE, hijo de MAIDANA, GABINO y RAJOY, ANA, Prontuario Prov. 76418 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MAIDANA RICARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°16907/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°49/20 del 22-06-2020 dictada por la Cámara Criminal N°1 en la causa caratulada: "**MAIDANA, RICARDO S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR ACCESO CARNAL**", Expte. N°33334/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-CONDENANDO al imputado RICARDO MAIDANA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo, previsto y penado por el art. 119, tercer párrafo en función con el cuarto párrafo, apartado b) del Código Penal, a sufrir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 33334/2019-1, en las que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P. Sin costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo -Juez-, Dra. Rosana Inés Golke -Secretaria-, Cámara Criminal N°1". Resistencia, 01 de Septiembre del 2020. Fs.-

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:07/09 V:16/09/2020

>*<

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N°2 de la Segunda Circunscripción Judicial; a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, de Pcia. R. Sáenz Peña, sito en calle 25 de mayo N°338, ordena en los autos caratulados: "**YBARRA, EDMUNDO S/CANCELACION DE PAGARE**"- (Expte. N°307/20-Secretaria N° 4) la publicación por 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial haciéndose saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados, a partir de la última publicación, de un pagaré, perteneciente a EDMUNDO YBARRA- D.N.I. N° 10.026.802. MARIÁ LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DRA.NORMA CRISTINA AVALOS-ABOGADA-SECRETARIA.- 19 de agosto de 2020.-

Dra. Norma Cristina Avalos - Secretaria

R. N° 182.633

E:02/09 V:05/10/2020

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

CONNECT SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**CONNECT SRL s/ Inscripción de Contrato Social 24 HS** ", Expte N°E-3-2020-1891-E., hace saber por un día la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de CONNECT SRL "con domicilio legal en calle 3 entre 206 y 208 N°466 B° Lamadrid de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, celebrado por Contrato Privado de fecha 01 de Agosto de 2020, por los socios: RIVERO GUSTAVO JAVIER, DNI N° 38.194.225, CUIT 20-38194225-3, nacido el 13 de junio de 1994, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. RAMOS SILVANA LORENA documento nacional de identidad 31.511.884, Profesión Administrativo, domiciliado en calle 3 entre 206 y 208 N°466 B° Lamadrid de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; GALARZA, FACUNDO NAHUEL DNI N° 39.178.277, CUIT 20-39178277-7, nacido el 24 de marzo de 1996, de estado civil soltero, Profesión Administrativo, domiciliado en calle San Luis y San Martín S/N Barrio Hipotecario de la ciudad de La Clotilde, Chaco y AGUIRRE AYALA, SANTIAGO NICOLAS , dni N° 42.747.012, CUIT 20-42747072-6, nacido el 25 de noviembre de 1999, de estado civil soltero, Profesión Técnico, domiciliado en calle 10 e/ 49 y 51 S/N Barrio Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.- Plazo de Duración: (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.-Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Prestar servicios de telecomunicaciones; La sociedad "podrá dedicarse a la instalación, prestación y explotación de servicios de comunicación audiovisual, así como toda actividad accesoria o conexas con el objeto principal; La explotación de la actividad relacionada con Internet e Informática, comercialización e industrialización de productos necesarias para el desarrollo de la mencionada actividad; La compra venta, contratación y provisión de productos, bienes y servicios, relacionados directa e indirectamente a Internet e Informática; Desarrollo, implementación, puesta en marcha, y provisión de servicios de conexiones Inalámbricas en cualquiera de los rangos de frecuencias disponibles y habilitados por los organismos de control y aplicación correspondientes de acuerdo con las normas legales en vigencia y las autorizaciones que otorgan los Organismos competentes en la materia, tales como enlaces dedicados (punto a punto), enlaces compartidos (punto a multipunto); utilizando equipos de radios certificados y/o homologados por los organismos competentes, o cualesquier equipamiento que sirva para la transmisión de video, voz, datos y servicios de valor agregado; Desarrollo, implementación. puesta en marcha, y provisión de servicios de conexiones alámbricas, tales como: FTTB (Fiber to the Building -Fibra Óptica a Edificios-), FTTA (Fiber to The Apartment -Fibra Óptica en

Departamentos), FTTH (Fiber To The Home - Fibra Óptica al Hogar), redes HFC (Hybrid Fibre Coaxial - Redes Híbridas de Fibra y Coaxil), utilizando materiales ópticos, de cobre, o cuales quiera que sirva para la transmisión de video, voz, datos y servicios de valor agregado; Desarrollar, implementar y prestar servicios de múltiple play (video, voz, datos y todo tipo de servicios de valor agregado) sobre cualquier tipo de redes de comunicaciones (alámbricas o inalámbricas), ya sea propia o de terceros; Puesta en marcha de centros de navegación, Ciber-Café y cualquier tipo de centros multiservicios; Desarrollo, implementación, puesta en marcha y provisión de servicios de cabinas telefónicas, cabinas de video llamadas, cabinas de video conferencias; Desarrollo, implementación, puesta en marcha y provisión de servicios de conexiones e interconexiones seguras de Intranet, Extranet VPN (Virtual Private Networks -Redes Privadas Virtuales), MPLS (Multiprotocol Label Switching Conmutación de Múltiples protocolos-), entre otras; Proveedor de equipamiento informáticos y de comunicaciones, compraventa y/o consignación de los mismos, hardware, software, diseño web, desarrollo de sistemas, informáticos a medida, y la explotación, compraventa, administración e intermediación de dichas operaciones, o cualquier otro acto que fuera menester, sobre bienes muebles e inmuebles propios o de terceros, pudiendo también ejercer representaciones, arbitraje & comisiones, mandatos y brindar servicios de consultarla integral respecto de tales actividades; Desarrollo, implementación, puesta en marcha y provisión de servicios, tales como: Hosting (provisión de espacios para alojar páginas web), Housing (alojar servidores de terceros en una granja de servidores), alojar aplicaciones de cualquier tipo, ya sean, propias o de terceros para su uso desde cualquier terminal cliente, entre otros, por medio de Datacenter (centro de Datos), el cual incluye: servidores de bases de datos, servidores de DNS (Domain Name Server Servidor de Nombres de Dominio), servidores de Firewall (pared de fuego) y detección de intrusos, servidores de aplicaciones, servidores de ruteo y control de ancho de banda, arreglos de discos para almacenar información, unidades de cintas robóticas para respaldo de la información almacenada, conectividad para la interconexión de los servidores con las terminales o equipos clientes, por medio de: Intranet (redes locales), Extranet (redes exteriores), WAN (Wide Área Network -redes de área extensa-), MAN (Metropolitan Área Network -Redes de Áreas Metropolitanas-) e Internet (Red Internacional); entre otros servidores y dispositivos que la plataforma de red, aplicaciones y de hardware pudiesen llegar a disponer. Capital Social: El capital social se fija en la suma de sesenta pesos (\$60000), representado por seiscientos (600) cuotas sociales de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma por los socios: A-Rivero, Gustavo Javier, 384 cuotas; B-Galarza, Facundo Nahuel, 132 cuotas; y C- Aguirre Ayala, Santiago Nicolás, 84 cuotas. La administración de la firma social estará a cargo del GERENTE socio Sr. Rivero, Gustavo Javier. Por el término que dure la srl. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Resistencia, 10 de septiembre de 2020

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dcción. Reg. Pub. De Comercio

R. N° 182.782

E:16/09/2020

>*<

ROCALAT INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **"ROCALAT INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L. S/ Inscripción del Contrato Social; Expediente Número E3-1758-2020-E**, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "ROCALAT'INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.", con domicilio y sede legal en calle Monteagudo N°1890, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia de Chaco; celebrado por Contrato Privado a los 7 días del mes de agosto de 2020; por los Socios: a- Carla Nohelí ORIS DE ROA ALEKSICH, nacida el 05/08/1986, DNI N°32.446.116., Argentina, (comerciante), CUIT N° 27-32446116-2, con domicilio en Monteagudo 1890; casada en primeras nupcias con Miguel Marcelino CARDOZO, DNI N°26.210.232, CUIT N° 20-26210232-8 (Régimen de comunidad); b- Santiago Exequiel ROMERO LUCAS, nacido el 05/10/1993, DNI N° 36.116.107, Argentino, (comerciante), CUIT N° 20-36116107-7, con domicilio en Necochea N°87 soltero y c- MICAELA LATOR; nacida el 28/10/1994, DNI N° 38.304.457, Argentina, (comerciante), soltera, CUIT N° 27-38304457-5, con domicilio en calle Bermejo esquina Sabin N°61, Barrio Centro; todos de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. - DURACION Y PRORROGA: 50 (Cincuenta) años.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país, a la compra, venta, sea por mayor y menor y/o permuta, depósito, distribución, consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuesto y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. La fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, formulación de materias primas y envasado de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibióticos. Podrá además exportar o importar los productos y/o materia prima que fueren necesarios para el desarrollo de las actividades antes mencionadas. También podrá explotar comercialmente las licencias, marcas y patentes propias y/o de terceros con quienes acuerde. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones: CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO VEINTEMIL (\$120.000). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: estará a cargo la Sra. Carla Nohelí ORIS DE ROA ALEKSICH, DNI.N°32.446.116; el Sr. Santiago Exequiel ROMERO LUCAS DNI N° 36:116.117; y Micaela LATOR, DNI.N°38.304.457 por el tiempo de duración de la sociedad, quienes aceptan el cargo Son Socios Gerentes designados, quienes ejercerán la representación de la sociedad en forma indistinta.- EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 11 septiembre 2020

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dcción. Reg. Pub. De Comercio

R. N° 182.794

E:16/09/2020

RESISTENCIA S.R.L.

EDICTO: Por disposición del Inspector General del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Resistencia S.R.L. s/Inscripción de Cambio de Sede Social - Modificación de Contrato Social - Cláusula 3a**". Expediente Número **E-3-2020-1655-E**, de la sociedad RESISTENCIA SRL domiciliada en Dónovan N° 1135 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco - Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N° MATRICULA:314 - TOMO: 1 (1c) - FOLIOS: 101/110 de fecha 04/03/2016, se hace saber por un día que: Por Acta de Reunión de Socios N° 05 de fecha 03/09/2020 que ratifica y rectifica Acta de Reunión de Socios N° 04 de fecha 03/08/2020, los socios:- ANDRIANI Carlos Esteban CUIT 20-23987794-0 y FADLALA Daniel Alejandro CUIT 20-17767163-0, han decidido cambiar la Sede Social a Lote Rural 240 - Lote 12 Mz 8 - Fontana - Provincia del Chaco, República Argentina. Modificando la Cláusula TERCERA quedando redactada de la siguiente manera: "TERCERA: La Sociedad tendrá su domicilio en Lote Rural 240 - Lote 12 Mz 8 - Fontana - Provincia del Chaco, República Argentina. Todo cambio de domicilio dentro del ejido o dentro del departamento no importará modificación del Contrato Social, pero no podrá oponerse a terceros sin su previa toma de razón ante el Registro Público de Comercio. Podrá establecer sucursales en cualquier parte de la Provincia, del territorio Nacional o en el Exterior". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 11 septiembre 2020

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Pub. De Comercio

R. N° 182.800

E:16/09/2020

—————>*<—————
CONSTRUYENDO FUTURO SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**CONSTRUYENDO FUTURO SRL s/Inscripción de la Sociedad**". Expediente Número **E3-2020-1654-E**, Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "CONSTRUYENDO FUTURO SRL.", con domicilio en calle Arbo y Blanco n° 1975-efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 20 días del mes de julio del año dos mil veinte, por los Socios: ALBERTO AZNAR GUTIERREZ, de nacionalidad argentino, DNI N° 10.323.194, nacido el día 04 de mayo de 1952, CUIL N° 23-10323194-9 de estado civil casado en primera nupcias con Celia Beatriz Brignole DNI 10.027.280 CUIL 27-10027280-1, con domicilio en calle Av. 9 de Julio N° 187, de esta ciudad, de profesión Abogado; RICARDO DANIEL ROMERO, de nacionalidad argentino, DNI N° 44.085.916, nacido el día 07 de Octubre de 1998, de estado civil soltero, CUIL N° 20-44085916-0, en calle Arturo Illia N° 373, de esta ciudad, de profesión comerciante; RUBEN ANTONIO CANTERO, de nacionalidad argentino, DNI N° 12.406.711, nacido el día 02 de agosto de 1958, CUIL N° 20-12406711-2 de estado civil casado en primera nupcias con María Angélica Billordo DNI 11.899.096 CUIL N° 27-11.899.096-5, con domicilio en calle Pje. Yapeyu N° 4870, de la ciudad Barranqueras Chaco, de profesión comerciante. DURACION: 20 años ; OBJETO SOCIAL consistirá en realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, toda clase de operaciones, actividades, combinaciones, explotaciones, empresas y/o negocios comerciales, industriales, inmobiliarios, forestales, agrícolas, ganaderos, de transporte y/o mineros en la República Argentina y/o en el extranjero, construcción de edificios, obras viales, de pavimentación, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, autopistas, rutas, caminos, calles, embalses, canales, drenajes, aeropuertos, viaductos, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, redes de transportes y distribución de energía eléctrica o telefónicas, estructuras de todo tipo, planes colectivos de vivienda, y toda clase de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, dentro o fuera del país. Presentación de Servicios públicos o privados, bajo el régimen de concesión o cualquier otra modalidad de contratación. Realizar estudios y proyectos técnicos de ingeniería y arquitectura como así también evaluación económica y financiera y privados a empresas públicas o privadas y/o particulares en los rubros contables, financieros, jurídicos, económicos, impositivos, previsionales, administrativos, de organización y métodos; la evaluación de proyectos, estudio de factibilidad. Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines y sin perjuicio de realizar toda clase de negocios, acto, contratos y transacciones lícita, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, la sociedad podrá: A) Comprar, vender, negociar, distribuir, explotar, permutar, recibir, ceder, fraccionar, construir, administrar, dar y tomar arrendamientos sin limitación de plazo, aparcerías, locación y/o usufructuar, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, productos, frutas, negocios, industrias, establecimientos, casa de comercio, fabricas, usinas, toda clase de concesión, fondos rurales, actividades agropecuarias y/o forestales, todo ellos existentes o a instalarse o construirse. B) Fabricar, industrializar, producir, extraer, elaborar y/o transformar, sean naturales o no, toda clase de mercaderías, materias primas, productos y/o transformación. C) Comprar, vender, negociar, permutar, explotar, arrendar, subarrendar, dividir, subdividir, lotear, administrar y/o construir, bienes inmuebles, como así también toda clase de contratos, operaciones y/o negocios inmobiliarios, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. D) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones, participaciones, amalgamas u otra comunidad de interés, promover o construir nuevas sociedades o tomar partes en las ya existentes, contratar con ellas, suscribir parte o todo su capital o convenir todo tipo de unión o cooperación lícita, con personas de existencia visible o jurídica, domiciliadas dentro o fuera del país; como así también vender parte o secciones del comercio y/o actividades de la sociedad. E) Importar y/o exportar y negociar toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos y/o subproductos. F) Participar en concursos, licitaciones públicas y privadas, ante organismos estatales, nacionales, provinciales y municipales. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no

sean prohibidos por las leyes por este contrato. El presente Objeto Social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Reunión de Socios, en tiempo y oportunidad que se estimen convenientes. CAPITAL SOCIAL (\$ 120.000,-) Pesos Ciento Veinte Mil, dividido en Un mil (1.000) Cuotas Sociales de Valor Nominal Pesos Ciento veinte (\$ 120,-) cada una, totalmente suscriptas por los Señores Socios, en la siguiente proporción: a-ALBERTO AZNAR GUTIERREZ quien suscribe Cuatrocientas (400) Cuotas Sociales; b- RICARDO DANIEL ROMERO quien suscribe Cuatrocientas (400) Cuotas Sociales y c-RUBEN ANTONIO CANTERO quien suscribe Cuatrocientas (400) Cuotas Sociales de Valor Nominal Pesos CIEN (\$ 100,-). CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 30 de junio de cada año; ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del señor ALBERTO AZNAR GUTIERREZ, quien acepta el cargo por tiempo Indeterminado. Resistencia, 10 septiembre de 2020

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dcción. Reg. Pub. De Comercio

R. N° 182.805

E:16/09/2020

>*<

ESTUDIO ZUAZQUITA. S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección Gral. De persona Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en Autos: **ESTUDIO ZUAZQUITA S.A. S/ Inscripción De Nuevo Directorio" Expte. N° E-3 20163787 -E**, hace saber por un día que: Por acta de Asamblea N° 4 de fecha 26 de Julio de 2016, los socios de la sociedad ESTUDIO ZUAZQUITA. S.A., han decidido designar como DIRECTOR TITUTAL Y PRESIDENTE a la Sra. Rocio Belén Zuázquita, 29 años, soltera, argentina, abogada, con domicilio en Colon 1073, DNI N° 33.214.037, y como DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Wilson Matías Zuázquita, 27 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Colon 1073, DNI N° 34.164.674, ambos por un mandato de años. Resistencia, Chaco, 31 de Julio de 2017

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dcción. Reg. Pub. De Comercio

R. N° 182.813

E:16/09/2020

>*<

CASA GABARDINI S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el expediente N° E3-2020-217-E Caratulado CASA GABARDINI S.A. s/ Inscripción de Directorio, se hace saber por un día que por acta de Asamblea N° 73 de fecha 06/01/20 y Acta de Directorio de distribución de cargos N° 723 de fecha 07/01/2020, se resolvió designar al siguiente directorio: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Rodolfo Daniel RIVA, nacido el 30/09/1948, casada, argentino, comerciante, con domicilio real Av. Alvear N° 2850 de Resistencia, Provincia del Chaco, D.N.I. N° 6.151.484, Con duración de su mandato 1(un) Ejercicio iniciado en fecha 06/01/2020 y finalizando el mismo el 30/09/2020.- Y DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE: Rodolfo Catriel RIVA, nacido el 08/07/1977, soltero, argentino, tripulante aéreo, con domicilio real en Av. Alvear N° 2850 Resistencia Chaco, DNI N° 26.133.018, con duración de su mandato 1(un) Ejercicio iniciado en fecha 06/01/2020 y finalizando el mismo el 30/09/2020. DIRECTOR SUPLENTE: Daniela Beatriz RIVA de CASTELLUCCI nacida el 14/02/1975, casada, argentina, comerciante, con domicilio real en Av. Alvear N° 2850 de Resistencia, Provincia de Chaco, DNI N° 24.496.832, con duración de su mandato 1(un) Ejercicio iniciado en fecha 06/01/2020 y finalizando el mismo el 30/09/2020. Resistencia, Chaco, 07 de septiembre de 2020.-

C.P. Elvira E. Gómez de Toffaletti

Jefe Dpto. Sociedades por Acciones

R. N° 182.790

E:16/09/2020

>*<

SERVICIOS ESTRATEGICOS TOTALES S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente N° E-3-2019-265-E y E-3-2019-4643-E (anexado) caratulado: "SERVICIOS ESTRATEGICOS TOTALES S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", se hace saber por un día que: por acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 16/10/2017 se renovó el mandato del Directorio siendo el mismo: Director titular y Presidente: Silva Hipólito Raúl, nacido el 01/05/1964, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en pasaje Carlos Boggio n° 2268, Resistencia, Chaco y domicilio especial en French n° 540 3° A, Resistencia Chaco, DNI N° 16.758.065, CUIT N° 20-16758065-4; y Director Suplente: Duarte Juan Ramón, nacido el 27/02/1967, soltero, argentino, de profesión electricista, con domicilio real en Av. Rivadavia n° 1780, Resistencia Chaco y domicilio especial en French n° 540 3° A, Resistencia Chaco, DNI N° 18.210.497, CUIT N° 20-18210497-4. Ambos con una duración de 3 ejercicios en el cargo. Y que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 21/12/18, se decidió la cesión de acciones del Sr. Duarte Juan Ramón al Sr. Cavia German Oscar, renunciando por lo tanto el primero a su cargo de Director Suplente, y por lo que se procedió a la elección de autoridades por un nuevo periodo quedando en consecuencia el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: SILVA HIPOLITO RAUL, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en pasaje Carlos Boggio n° 2268, Resistencia, Chaco y domicilio especial en San Roque n° 1063, Resistencia Chaco, DNI N° 16.758.065, CUIT N° 20-16758065-4. Director Suplente: CAVIA GERMAN OSCAR, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. Alberdi n° 2171, Resistencia, Chaco y domicilio especial en San Roque n° 1063, Resistencia, Chaco, DNI N° 22.687.176, CUIT N° 20-22687176-5; ambos con una duración de 3 ejercicios en el cargo, venciendo en consecuencia su mandato el 31/01/2021. Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 12/08/2019,

se decidió la cesión de acciones del Sr. Silva Hipólito Raúl al Sr. Ortiz Galeano, Pablo Gilberto renunciando por lo tanto el primero a su cargo de Director Titular y Presidente, y por lo que se procedió a la elección de nueva autoridad para completar el plazo del mandato, quedando en consecuencia el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: ORTIZ GALEANO PABLO GILBERTO, DNI N° 92.806.357, CUIT N° 20-92806357-8, soltero, paraguayo, de profesión comerciante, domiciliado real en pasaje Carlos Boggio N° 1751, ciudad y domicilio especial en San Roque n° 1063, ciudad. Director Suplente: CAVIA GERMAN OSCAR, DNI N° 22.687.176, CUIT N° 20-22687176-5, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. Alberdi N° 2171, ciudad y domicilio especial en San Roque n° 1063, ciudad; por el periodo comprendido entre el 12/08/2019 y el 31/01/2021. Resistencia, 11 de Septiembre 2020.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N° 182.802

E:16/09/2020

>*<

AL DENTE

Edicto: Art. 2 Ley 11867 Emilce Marisol DE LANGHE DNI N°33.145.413, domiciliada: Avenida Avalos 468 Departamento 7 de Resistencia Chaco, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Elio Federico MARTINA DNI N° 35.686.095, domiciliado: Mitre 751 de Resistencia Chaco, destinado al rubro Restaurante - Servicio de Comida a Domicilio - denominado "AL DENTE" Rico y Saludable, ubicado en calle Padre Sena 65 Resistencia Chaco. Se hace saber por el plazo de cinco (05) días. Reclamos de ley se fija el domicilio calle Liniers 292, María de las Mercedes MARINICH, DNI N° 26.730.645 Resistencia Chaco.

Elio Federico Martina

Apoderado

R. N° 182.774

E:14/09 V:23/09/2020

>*<

QUEEN'S Pizza

Edicto: Art. 2 Ley 11867 Luciano DA SILVA DM N° 37.469.313, domiciliado: Necochea 1055 Resistencia - Chaco y Pablo Fernando ROLON DNI N° 36.116.917, domiciliado: Jujuy 557 Resistencia Chaco, anuncian transferencia de Fondo de Comercio a favor de Francisco German DE LANGHE DNI N° 36.367.461 domiciliado: Mendoza 653 de Quitilipi Chaco, destinado al rubro PIZZERIA denominado "QUEEN'S Pizza" ubicado en calle Ayacucho 186 Resistencia Chaco. Se hace saber por el plazo de cinco (05) días. Reclamos de ley se fija el domicilio calle Liniers 292, María de las Mercedes MARINICH, DNI N° 26.730.645. Resistencia Chaco."

Francisco Germán De Langhe

Apoderado

R. N° 182.775

E:14/09 V:23/09/2020

>*<

**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE HANDBALL
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Chaqueña de Handball, de conformidad con normas legales y estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día 28 de septiembre de 2020, a las 21,30 hs a través de:

Plataforma Zoom

<https://us04web.zoom.us/j/74012221612?pwd=UWp2VTItVWczekx3cXpYakVuejVTQT09>

ID de reunión: 740 1222 1612

Código de acceso: Asochah289

Para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance del Quinto Ejercicio Económico - Financiero (01/07/119 al 30/06/20).
3. Renovación de miembros de Comisión Directiva
4. Proposiciones y varios.

Resistencia, 11/09/20

Marisa Zacarias

Secretaria A/C

Lic. Daiela Portillo

Presidente

R. N°: 182.799

E:16/09/2020

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS

Las Breñas, Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Las Breñas, de conformidad a sus normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 10 de octubre de 2020 a las 9 hs, en el Cuartel de esta Institución, ubicado en la calle Estado de Israel y Gobernador Tauguinas de nuestra ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2.- Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de cuentas correspondientes al Ejercicio 'N° 17, comprendido entre el 01-07-19 y el 30-06-20.
- 3.- Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 4.-Ratificar la Afiliación a la Federación Central de Bomberos Voluntarios de la Provincia del Chaco.
- 5.- Fijar cuota Societaria mensual para el año 2021.
- 6.- Designar 3 (tres) miembros para la Comisión Escrutadora.
- 7.- Elección de Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, un Revisor-de cuentas Titular, un Revisor de cuentas Suplente, todos por terminación de mandato.
- 8.- Consideración de la Solicitud de modificatoria, enmienda o. agregado según se entienda de los Art. 16 y Art. 19 del Título del Estatuto de Asociaciones de Bomberos.
- 9.-Autorización para la enajenación de los móviles 6, 7 Y 8.
- 10.- Informe relacionado a la enajenación del Inmueble Quinta 41, Parcela 2, ubicado en el Cuadrante Norte, Intersección de las calles Manuel Lorenzo y San Lorenzo.
- 11.- Clausura de la Asamblea.

NOTA: Trascorrida una (1) hora del horario establecido para el inicio, se sesionará con los Asociados presentes.-

Rosa D. Mamczur **Daniel O. Jara**
Secretaria A/C *Presidente*

R. N°: 182.793

E:16/09/2020

>*<
FUNDACION RETOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de Administración, convoca a la asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 18 de septiembre de 2020, a las 16 hs, en la sede Mz 46 C12 del Barrio 80 Viviendas, de Resistencia-Chaco,

Orden del Día

1- Lectura y aprobación de Memoria e Inventario, Balance General y Estados de resultados correspondientes a los siguientes ejercicios:

N 7 comprendido del 01/07/2016 al 30/06/2017

N 8 comprendido del 01/07/2017 al 30/06/2018

N 9 comprendido del 01/07/2018 al 30/06/2019

N 10 comprendido del 01/07/2019 al 30/06/2020

2 - Reelección o renovación parcial de las autoridades.

Paula Andrea Rios,
Presidenta

R. N°: 182.803

E:16/09/2020

>*<
ASCCIACION CHAQUEÑA DE OFTALMOGLIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Oftalmología convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Domingo 18 de Octubre del 2020 a las 09:00 horas, la misma se realizara por plataforma digital Zoom, con la finalidad de dar tratamiento a la siguiente ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura-y consideración del acta anterior.

2. Designación de dos socios para firmar el Acta de. la Asamblea juntamente- con el Presidente y la Secretaria.

3. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General.

Dr. Jorge E. Kleisinger
Presidente

R. N°: 182.812

E:16/09/2020

>*<
ASOCIACIÓN DE PSICOPEDAGOGOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MODALIDAD VIRTUAL

Fecha: sábado 10 de octubre -

Hora: 09.30

Plataforma: Zoom

ID de Reunión: 818 1251 8176

Código de acceso: 823857

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de apertura a cargo de la Presidenta de la Comisión Directiva Griselda ALLOCCO.

2. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta, junto a la Presidenta y Secretaria.
3. Considerar aprobación de Balance General del último Ejercicio Ng 17 del 1° de Julio de 2019 al 30 de Junio de 2020.
4. Síntesis de lo actuado en el Ejercicio 2019/2020. Cuestiones pendientes.
5. Acciones Federación Argentina de Psicopedagogos.
6. Ingreso nuevos socios.
7. Presentación Nomenclador sugerido.
8. Elaboración de propuestas para la modificación del Estatuto,
9. Mociones de preferencia.
10. Lugar y fecha de la próxima reunión de Comisión Directiva.

Patricia Liliana González
Secretaria A/C

Griselda Gloria Allocco,
Presidente

R. N°: 182.810

E:16/09/2020

>*<
CLUB DE REGATAS RESISTENCIA

CONVOCASE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al Art.58 del Estatuto Social, convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de octubre, del corriente año a las 20 horas, en la Sede Social del Club para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conforme lo establece el Art.58 Inc. "e".-
- 2- Motivo del Llamado a Asamblea fuera de término y realización por medio de sistema de comunicación virtual Zoom ID 775 658 0824 de acuerdo a lo normado en la resolución 333/20.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 2020.-
- 4- Aprobación Cuota Social y de Ingreso (Art 58 Inc. b").-
- 5- Designación Tribunal de Disciplina Art 57.-
- 6- Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas a saber:
 - a) Vicepresidente por dos periodos, por terminación de mandato de Eschoyes, Ernesto Leandro.-
 - b) Secretario por un periodo, por renuncia de Reguera Carolina Ileana.-
 - c) Prosecretario por dos periodos, por terminación de mandato de Puljiz Walter Ruben -
 - d) Protesorero por dos períodos, por terminación de mandato de Resh Roxana.-
 - e) Secretario de Actas por dos periodos, por terminación de mandato de Valdes Ruben
 - f) Vocal Titular 1ro por un periodo, por renuncia de Carrio Luis, Gustavo
 - g) Vocal Titular 2do por dos períodos, por terminación de mandato de Altabe Sergio Alberto.-
 - h) Vocal Titular 4to por dos periodos, por terminó de mandató de Aznares Raald Mario
 - i) Vocal Titular 5to por un periodo, por renuncia de Blotta Rocio Tenía
 - j) Vocal Titular 6to, por dos periodos, por terminación de mandato de Marquez Juan.-
 - k) Vocal Titular 8vo, por dos períodos, por terminación de mandato de Martinez bibiana Griselda.-
 - l) Ocho Vocales Suplentes por un periodo, por terminación de mandato de Dellamea Roberto Antonioli, Brocal Jorge, Aguilar Claudio, Alfonsi Guido Alejandro, Trinka Luis, Fernández Joaquín. Aucar Maximiliano, -Fernández Rovira Diego.
 - m) Tres Revisores de Cuentas, por un período, por terminación de mandato de Pérez, Eduardo Roberto, Novo Henry Fernando y Ledesma Héctor Oscar.-

NOTA: El quórum se regirá por el Artículo 60 del Estatuto Social, Pasada una (1) hora la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.-

Enrique M. Goitia
Presidente

R. N°: 182.815

E:16/09/2020

>*<
EL DORADO S.A

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02/10/2020, a las 19:30 hs., en el local sito en calle José María Paz 50 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2020.
- 3) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del presidente.
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable.

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

Jorge Ricardo Pérez

Presidente

R. N° 182.695

E:09/09 V:18/09/2020

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 441/20 - EXPEDIENTE N° 48/20

OBJETO: ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA

DESTINO: Juzgados de la Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Villa Ángela, Charata y J. J. Castelli

MONTO ESTIMADO: \$ 4.400.000,00

FECHA DE APERTURA: 24 de septiembre de 2020.

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO - Domicilio: Av. Callao N° 322

LICITACIÓN PÚBLICA N° 434/20 - EXPEDIENTE N° 47/20

OBJETO: ADQUISICION AIRES ACONDICIONADO Y OTROS

DESTINO: Juzgados de la Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Villa Ángela, Charata y J. J. Castelli.

MONTO ESTIMADO: \$ 1.900.000,00

FECHA DE APERTURA: 24 de Septiembre de 2020

HORA: 10,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO - Domicilio: Av. Callao N° 322

Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:11/09 V:21/09/2020

>*<

Provincia Del Chaco

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 169/2020 EXPEDIENTE N°: E13-2020-151-E

OBJETO: ADQUISICION DE UN MINIBUS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$3.219.120,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 07/10/2020 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 410/2020 EXPEDIENTE N°: E13-2020-411-E

OBJETO: ADQUISICION DE UN. SEMIRREMOLQUE CARRETON, UNA RETROEXCAVADORA Y DOS MOTONIVELADORAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$51.611.149,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11
Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web.
<http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 06/10/2020 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)

Ing. Hugo Alberto Varela
Administración General

s/c

E:16/09 V:18/09/2020

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PUBLICA N° 469/20 - EXPEDIENTE N° 050/20

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 (DOCE) MESES

DESTINO: EDIFICIO TORRE 1 DEL FUERO CIVIL DE RESISTENCIA

MONTO ESTIMADO: \$ 3.100.000,00 (PESOS TRES MILLONES CIEN MIL)

FECHA DE APERTURA: 28 de septiembre de 2020

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - CHACO
- 2) **CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** CASA DEL CHACO - Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,00 Hs.

Cra. Beatriz Noemí Blanco
Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:16/09 V:25/09/2020

>*<